



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501 -2017-MPH/A.**

Ayacucho, 21 AGO. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 404-2017-MPH/24.29 de fecha 09 de agosto de 2017, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 354-2017-MPH/A, de fecha 19 de junio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Informe N° 283-2017-MPH/24.29 de fecha 08 de junio de 2017, la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita Conformación de la Comisión del Inventario Físico al Barrer correspondiente al año 2017, con la finalidad de dar inicio al inventariado de bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga ;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354 – 2017- MPH/A. de fecha 19 de junio de 2017, se Conformación de la Comisión del Inventario Físico al Barrer;

Que, con Informe N° 404-2017-MPH/24.29 de fecha 09 de Agosto de 2017 la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita a fin de que se proceda a la modificación de la Resolución de Alcaldía N°354-2017-MPH/A, de fecha 19 de junio de 2017 correspondiente a la Comisión del Inventario Físico al Barrer del Año 2017 de Bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quedando con el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Director de la Oficina de Administración y Finanzas (PRESIDENTE)
- Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico ( SECRETARIO)
- Jefe de la Unidad de Contabilidad (MIEMBRO)
- Representante del Órgano de Control Institucional (MIEMBRO VEEDOR)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- ANDRES HUAMAN LOPEZ (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- GERARDO JOSÉ ALARCÓN SOLIS (Técnico Administrativo II de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- HENRY LUIS QUISPE ROCA (Mecánico de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- BENJAMIN ARANGO LUMBRERAS (Operador de Maquinaria Pesada de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- ZULLI GUILLEN VELASQUEZ (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N°354-2017-MPH/A de fecha 19 de junio de 2017 que resuelve conformar la Comisión del Inventario Físico al Barrer de la Municipalidad Provincial de Huamanga Correspondiente al año 2017, reconfiriéndola de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- **Director de la Oficina de Administración y Finanzas (PRESIDENTE)**
- **Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico ( SECRETARIO)**
- **Jefe de la Unidad de Contabilidad (MIEMBRO)**
- **Representante del Órgano de Control Institucional (MIEMBRO VEEDOR)**

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- **ANDRES HUAMAN LOPEZ** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **GERADO JOSÉ ALARCÓN SOLIS** (Técnico Administrativo II de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **HENRY LUIS QUISPE ROCA** (Mecánico de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **BENJAMIN ARANGO LUMBRERAS** (Operador de Maquinaria Pesada de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **ZULLI GUILLEN VELASQUEZ** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad , Órgano Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE